



## Los auditores censuran la tramitación incompleta y acelerada del Reglamento

Las tres corporaciones más representativas no descartan presentar un recurso contencioso

**T.B.**

MADRID. Los auditores de cuentas no comparten el contenido del Reglamento de Auditoría en sus aspectos más relevantes y no descartan recurrir su tramitación en vía contencioso-administrativa.

Las tres corporaciones más representativas -Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles- denunciaron ayer la tramitación "incompleta y acelerada" de un Reglamento que "rompe el gran consenso que logró la Ley de Auditoría de Cuentas en el Congreso, y lo hace cuando las Cortes están ya disueltas, lo que resulta especialmente grave".

A su juicio, en el procedimiento utilizado por el Instituto de Conta-

bilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), "no se han cumplido las garantías del trámite de audiencia exigidas por la Ley del Gobierno y no se ha respetado la duración y la continuidad previstas legalmente".

Y es más, "no se han valorado adecuadamente las alegaciones formuladas en dicho trámite, pues se recabaron varios informes preceptivos al mismo tiempo, superponiendo actuaciones y obstaculizando la normal instrucción del expediente", añaden.

### Ausencia de informes

Pero además, critican las corporaciones, que "no se ha recabado el parecer de algunos departamentos y organismos ajenos al Ministerio de Economía y Hacienda". Así, señalan la "llamativa ausencia" del informe del Ministerio de Educación, del Consejo Económico y Social y de la Comisión Nacional de Competencia. La consecuencia más grave, concluye el comunicado, es que "no se ha tenido en cuenta el criterio cualificado del Comité de Auditoría de Cuentas, órgano de asesoramiento del ICAC".